

Ajuntament de
Sant Joan de Vilatorrada

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SANT JOAN DE VILATORRADA Y EL PALILLO CLUB DE FUTBOL PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE PARA LA TEMPORADA 2023-24

REUNIDOS

Por un lado, el Ilmo. SR. Sr. Jordi Solernou Vilalta, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Sant Joan de Vilatorrada, asistido por la Secretaria de la Corporación Sra. Roser Pons y Llobet.

I, de otra, el Sr. Juan Bautista Ramos Méndez, con DNI núm. , como Presidente del Palillo Club de Futbol, con CIF G59808832.

ANTECEDENTES I MOTIVACIÓN

- I. La Asociación Palillo Club de Futbol es una entidad deportiva sin ánimo de lucro que tiene por finalidad principal la promoción, formación y práctica del fútbol. Está inscrita en el Registro Municipal de Asociaciones de Sant Joan de Vilatorrada con el número A201103.
- II. El Ayuntamiento de Sant Joan de Vilatorrada considera esencial que las entidades deportivas sin ánimo de lucro se deben preservar y potenciar, y también que debido a la insuficiencia de medios de financiación propia, muchas de las iniciativas serían inviables sin la colaboración económica de los entes públicos. La concejalía de Deportes tiene la voluntad de seguir impulsando políticas municipales para fomentar la práctica continuada de la actividad física y deportiva, en este caso centrada en la disciplina del fútbol.
- III. Esta intervención de los entes públicos a nivel deportivo constituye el cumplimiento de un mandato de rango estatutario. El Estatuto de autonomía de Cataluña, en su artículo 134.1.a dispone que corresponde a la Generalidad el fomento, la divulgación, la planificación, la coordinación, la ejecución, el asesoramiento, la implantación y la proyección de la práctica de la actividad física y del deporte en toda Cataluña, a todos los niveles sociales.

El artículo 31.1 de la ley orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del derecho de asociación, establece que las administraciones públicas, en el ámbito de sus respectivas competencias, deben promover y facilitar el desarrollo de las asociaciones y federaciones, confederaciones y uniones que persigan fines de interés general, respetar siempre la libertad y la autonomía ante los poderes públicos.

Asimismo, la ley 38/2003, general de subvenciones, considera que las subvenciones son una técnica de fomento de determinados comportamientos considerados de interés general e incluso un procedimiento de colaboración entre la administración pública y los particulares para la gestión de actividades de interés público.

Ajuntament de
Sant Joan de Vilatorrada

IV. El Ayuntamiento de Sant Joan de Vilatorrada, desde la concejalía de Deporte, tiene la voluntad de apoyar al Palillo Club de Fútbol para que pueda organizar actividades formativas y deportivas relacionadas con el mundo del fútbol y fomentar, así, la práctica de este deporte entre la población de Sant Joan de Vilatorrada.

Para todo ello, ambas partes, de común acuerdo, y reconociéndose plena capacidad para este acto, formalizan este convenio, que se regirá por los siguientes:

PACTOS

Primero.- OBJETO

El objeto de este convenio es regular la colaboración entre el Ayuntamiento y el Palillo Club de Fútbol en el fomento de la práctica continuada de la actividad física y deportiva, en este caso centrada en la disciplina del fútbol, durante la temporada 2023-24.

Segundo.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES

El Palillo Club de Fútbol se compromete a:

1. Organizar y ejecutar actividades que fomenten la práctica continuada de la actividad física y deportiva, en este caso centrada en la disciplina del fútbol, así como colaborar en actos y actividades organizadas por el Ayuntamiento de Sant Joan de Vilatorrada.
2. Realizar la solicitud, mediante el registro electrónico, de los recursos humanos y materiales necesarios que dependen del Ayuntamiento con una antelación mínima de 3 semanas para poderlos asumir y planificar. En los actos realizados en la vía pública, es necesario asegurar la coordinación con Servicios Técnicos y Policía Local para garantizar la seguridad.
3. Disponer de una póliza de seguro vigente que cubra la totalidad de los actos que lleva a cabo la entidad durante la temporada.
4. Hacer constar el patrocinio y colaboración del Ayuntamiento en la difusión de las actividades.
5. Utilizar el catalán como lengua vehicular de la entidad, sobre todo para la difusión externa de las actividades (carteles y folletos informativos).
6. Presentar, en el momento de firmar el convenio, como condición indispensable para cobrar la primera fracción de la aportación, la siguiente documentación:
 - Proyecto de actividades de la temporada 2023-24.
 - Copia de la póliza del seguro que cubre los actos que lleva a cabo la entidad y el comprobante de pago de que así es vigente.

Ajuntament de
Sant Joan de Vilatorrada

7. Presentar, antes del 30 de septiembre de 2024, como condición indispensable para cobrar la segunda fracción de la aportación y como requisito para la renovación de este convenio, la documentación justificativa siguiente:
 - Memoria de las actividades realizadas durante la temporada 2023-24.
 - Balance económico.
 - Copia de las facturas de los gastos de los actos y actividades que justifiquen, como mínimo, la subvención otorgada en este convenio, teniendo en cuenta que no se considerarán gastos elegibles las correspondientes dietas y desplazamientos.
8. Respetar los principios éticos y reglas de conducta que aparecen como anexo 2 a este convenio.

El Ayuntamiento de Sant Joan de Vilatorrada se compromete a:

1. Hacer una aportación económica de 1.100,00 € al Palillo Club de Futbol, para la financiación de los actos organizados durante la temporada 2023-24 por el fomento de la actividad física y deportiva, en este caso centrada en la disciplina del fútbol, según el siguiente detalle:
 - 880,00 € a la firma del presente convenio.
 - 220,00 € una vez justificado toda la ayuda concedida, tal y como se especifica en el séptimo punto correspondiente a las obligaciones por parte de la entidad.

Si transcurrido el plazo establecido el beneficiario no ha presentado la documentación justificativa, se podrá revocar la subvención con reintegro de las cantidades percibidas, en su caso.

Tercero.- SEGUIMIENTO DEL CONVENIO

Se programará una reunión anual entre el Ayuntamiento de Sant Joan de Vilatorrada y el Palillo Club de Futbol, para realizar un seguimiento y valorar el desarrollo del proyecto.

Cuarto.- VIGENCIA DEL CONVENIO

La vigencia del convenio se materializa en el momento de su firma, extendiendo sus efectos desde el día 1 de septiembre de 2023 y hasta el día 30 de junio de 2024. Asimismo, comunicándolo formalmente con una antelación de 30 días, cualquiera de las partes podrá dejarlo sin efecto.

Quinto.- MODIFICACIÓN DEL CONVENIO

El contenido de este convenio puede modificarse por voluntad de las personas firmantes. Sin embargo, cualquier modificación deberá ser aprobada por los respectivos órganos de gobierno.

Sexto.- INCUMPLIMIENTO DEL CONVENIO

Serán causas de extinción anticipada de la vigencia de este convenio el incumplimiento grave o manifiesto de sus cláusulas.



Ajuntament de
Sant Joan de Vilatorrada

Séptimo.- ÓRGANO COMPETENTE PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Las cuestiones litigiosas derivadas de la aplicación e interpretación de este convenio quedan sometidas a la jurisdicción contencioso-administrativa.

Y en prueba de conformidad, firman el presente convenio.

Palillo Club de Fútbol
El presidente

Juan Bautista Ramos Méndez



CIF G59808832